

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° 1773

MELIPILLA, 05 JUL 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
- b) Artículo 10 N° 8, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Memorándum N°751 de fecha 25 de Junio de 2013 del Director de Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N°325 de fecha 05 de Julio de 2013 de la Directora de Administración y Finanzas (S);
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con el Proveedor SERGIO ALEXIS ROMERO ARRATIA, Rut: 15.866.168-3, domiciliado en Calle O'higgins N°355, Pomaire, Melipilla, por el servicio de amplificación para el día domingo 07 de Julio de 2013, desde las 15:00 a las 18:00 horas, para actividad programada "Talento Crudo", el servicio tiene un valor total de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) IVA incluido.

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N° 8, por ser una Contratación de un monto inferior a 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto a los ítems 215-22-09-005 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/MUQ/MMS/kmc.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/